Las Mociones en la Asamblea de Madrid

Sumario: I. INTRODUCCIÓN. II. ANÁLISIS DE LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN Y SUS TRÁMITES SUBSIGUIENTES. 1. Año 1997. 2. Año 1998.
3. Año 1999. 4. Año 2000. III. RELACIÓN DE MATERIAS. IV. SUSTANCIA-CIÓN DE LAS MOCIONES EN EL PLENO DE LA CÁMARA. 1. Información acerca de la presentación de enmiendas. 2. Intervenciones de los Grupos Parlamentarios.
3. Presentación de correcciones técnicas o gramaticales, de errores o enmiendas transaccionales. 4. Debate subsiguiente a la tramitación de las enmiendas. 4. Incidentes.
5. Votación. V. BIBLIOGRAFÍA

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por objeto el análisis de las mociones en el ámbito de la Asamblea de Madrid, al que se circunscribe¹. El período del estudio

^{*} Letrada. Directora de Análisis y Documentación de la Asamblea de Madrid.

^{**} Jefa del Negociado de Actividad Parlamentaria y Archivo de la Asamblea de Madrid.

¹ Cfr., no obstante, los siguientes artículos de los Reglamentos parlamentarios españoles: Reglamento del Congreso de los Diputados, de 10 de febrero de 1982, artículo 184; Reglamento de Senado, Texto Refundido, de 3 de mayo de 1994; artículos 56 bis 7 y 8, 166.2, 173.2, 174 a 181 y 182, desarrollados por la Norma supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las mociones, de 7 de noviembre de 1993 y la Norma supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, de 7 de noviembre de 1993 y la Norma supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones consecuencia de interpelación, de 30 de noviembre de 1993; véanse además el Reglamento del Parlamento de Andalucía, de 26 de mayo de 1995: artículo 154; Reglamento de las Cortes de Aragón, de 26 de junio de 1997: artículos 186 y 187 y Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 11 de noviembre de 1996, sobre votación de las Proposiciones No de Ley y Mociones; Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, de 18 de junio de 1997: artículos 208 y 209; Reglamento del Parlamento de Canarias, de 17 de abril de 1991: artículo 154; Reglamento del Parlamento de Cantabria, de 5 de marzo de 1999: artículo 151; Reglamento de las Cortes de Castilla-La Mancha, de 16 de octubre de 1997: artículo 118; Reglamento de las Cortes de Castilla y León, de 24 de febrero de 1990: artículo 149; Reglamento del Parlamento de Cataluña, Texto Refundido de 20 de octubre de 1987: artículos 126, 130 y 131; Reglamento del Parlamento de Galicia, de 14 de julio de 1983: artículo 1983: artículo 151; Reglamento del Parlamento de las Islas Baleares, de 4 de junio de 1986: artículos 153 y 154, Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, de 14 de abril de 1988: artículos 145, 168 a 170; Reglamento del

comprende el plazo que media desde la entrada en vigor del vigente Reglamento —aprobado por el Pleno de la Cámara el día 30 de enero de 1997, publicado en el *BOAM* núm. 82, de 31 de enero de 1997—, hasta el día 1 de junio de 2000. El examen de las mociones incluye desde la fecha de su presentación continuando con la calificación por la Mesa, la inclusión en el orden del día, las eventuales enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios, su correspondiente tramitación en el Pleno de la Cámara y su publicación final, tanto si fueron aprobadas, total o parcialmente, como si fueron rechazadas. Por ello, dividiremos el estudio comenzado con un análisis previo de la presentación y los trámites subsiguientes a las mociones (art. 203 apartados 1 a 5, ambos inclusive, del Reglamento) hasta la presentación de enmiendas (II) y, por otro lado, afrontaremos el breve examen de las materias objeto de las mociones (III); y finalizaremos con el análisis de su sustanciación de la iniciativa en el Pleno de la Cámara (IV) (art. 203.6 y 207 del mismo Texto legal) y la Bibliografía (V).

Con el presente estudio consideramos puede, pues, tenerse una clara visión de los precedentes y prácticas que van constituyéndose en torno a esta iniciativa. Su carácter, eminentemente práctico y su utilidad, nos llevarán

Parlamento de Navarra, de 2 de febrero de 1985: artículos 183 y 192 a 194; Reglamento del Parlamento de La Rioja, de 27 de febrero de 1987: artículos 119 y 127; Reglamento de Parlamento Vasco, de 11 de febrero de 1983: artículos 97, 138 y 163; y, Reglamento de las Cortes Valencianas, de 30 de junio de 1994: artículo 145.

El análisis histórico de los textos parlamentarios españoles nos permite concluir que las mociones aparecen, por primera vez, en los Reglamentos de las Cortes; así en la Cámara Baja la regulación de las denominadas por entonces proposiciones se hace en los Reglamentos de 1810 (Capítulo V, 1 a 18), de 4 de septiembre de 1813 (arts. 86 a 96); de 29 de junio de 1821 (98 a 112). El posterior Reglamento de 14 de febrero de 188 introdujo el término de mociones aproximándose a la vigente (art. 121); sin embargo, los Reglamentos de 1 de diciembre de 1854 (art. 116); 5 de agosto de 1873 (art. 127), y de 24 de mayo de 1918 (art. 170) volvería a la anterior terminología. Los Reglamentos de 5 de enero de 1943, 22 de julio de 1967 y 15 de noviembre de 1971 admitieron la figura de los «ruegos», si bien, no pueden en ningún caso equipararse a las mociones. Será con el Reglamento Provisional de 13 de febrero de 1977 (art. 127) cuando se volverá al término de mociones empleado en la actualidad. Por su parte, en la Cámara Alta el primer texto en admitir las mociones sería el Reglamento para el Gobierno Interior del Senado, de 30 de junio de 1871, cuyo artículo 189 las denominaba proposiciones, manteniéndose con la misma terminología en el artículo 184 del Reglamento del Senado, de 16 de mayo de 1918. El Reglamento Provisional de Senado, de 18 de octubre de 1977, las reconocería en el artículo 136.6, bajo la denominación de Proposiciones no de ley, para, finalmente, gracias al artículo 173.2 del Reglamento de 26 de mayo de 1982, incorporar el término de moción, a las que se dedicarían los subsiguientes artículos 174 a 181.

Asimismo, téngase en cuenta los artículos 157 a 160 del Reglamento del Senado de la República de Italia, 110 a 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la República de Italia; 76 y 33 de los Reglamentos de la Cámara de Representantes y del Senado del Reino de Bélgica, respectivamente; el artículo 51 del Reglamento del Storting del Reino de Noruega; o el artículo 24 del Reglamento del Folketing del Reino de Dinamarca. Por contra, esta iniciativa no se contiene en el extensísimo Reglamento de la Asamblea de la República de Portugal; además, en los Reglamentos del Bundestag y Bundestat de la República de Alemania (Anexo V, III, 9 y artículo 26 respectivamente), así como en los Reglamentos del Senado y la Asamblea Regional de la República de Francia (arts. 83 y 135 respectivamente) expresamente se reseña que no cabe la presentación de mociones subsiguientes a interpelaciones. Finalmente, en el caso de los Reglamentos Parlamentarios de las dos Cámaras del Reino de Gran Bretaña se alude a numerosos tipos de motions, si bien en relación con esta iniciativa es dificil efectuar paralelismos en sentido estricto.

sucesivamente al estudio análogo de otras iniciativas parlamentarias en los números ulteriores de la Revista.

II. ANÁLISIS DE LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN Y SUS TRÁMITES SUBSIGUIENTES (Art. 203.1 a 5 RAM)

Dispone *ad litteram* el artículo 203 del Reglamento de la Asamblea, precepto que contiene el régimen de las mociones.

- «1. Toda interpelación podrá dar lugar a una moción a través de la cual se formulen propuestas de resolución a la Asamblea.
- 2. El Grupo Parlamentario interpelante o aquél al que pertenezca el Diputado firmante de la misma deberá presentar la moción al día siguiente de la sustanciación de aquella² en el Pleno.
- 3. La Mesa procederá a la calificación, resolución sobre la admisión o inadmisión a trámite y decisión de la tramitación de la moción presentada, admitiéndola a trámite únicamente si su contenido resulta congruente con la interpelación previa.
- 4. La moción será incluida en el orden del día de la sesión plenaria siguiente a aquella³ en que se haya sustanciado la interpelación previa.
- 5. Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a las⁴ moción, mediante escrito dirigido a la Mesa hasta el día anterior⁵ al de la sesión plenaria en la que aquella⁶ haya de debatirse y votarse [...]»

Las mociones que se han presentado son las que seguidamente se relacionan siguiendo correlativamente los años y, dentro de ellos, su presentación:

1. AÑO 1997

1. MOCIÓN 1/1997 (R. núm. 970) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Subsiguiente a la Interpelación 5/1996 (R. núm. 780), sobre política general del Consejo de Gobierno en torno a las medidas a adoptar para la promoción, fomento y desarrollo de los jóvenes creadores en la Comunidad de Madrid.

- Interpelación 5/1996, sustanciada en la sesión plenaria del día 13 de febrero de 1997.
- Fecha de presentación de la Moción: día 14 de febrero de 1997 (R. núm. 970).

² Debería decir: aquélla.

³ Debería decir: aquélla.

⁴ Debería decir: la.

⁵ El anterior Reglamento de la Asamblea de 18 de enero de 1984, posibilitaba la presentación hasta las seis horas antes del comienzo de la sesión plenaria (ex art. 144.2).

⁶ Debería decir: aquélla.

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 18 de febrero de 1997: Calificación y admisión a trámite (*BOAM* núm. 86, de 27 de febrero de 1997, págs. 3040 y 3041).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 18 de febrero de 1997: Inclusión en la sesión plenaria a celebrarse el 20 de febrero de 1997, siguiente a la de la sustanciación de la I 5/1996.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha 19 de febrero de 1997 (R. núm. 1035), 7 enmiendas.
- Resolución: 2/1997 APROBADA en la sesión plenaria de 20 de febrero de 1997 (DSAM. núm. 329, de 20 de febrero de 1997, págs. 8716 a 8719).
- Publicación de la Resolución: BOAM núm. 87, de 6 de marzo de 1997, págs. 3125 y 3126.

2. MOCIÓN 2/1997 (R. núm. 1129) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Subsiguiente a la Interpelación 3/1997 (R. núm. 283), referida al resultado de los estudios de viabilidad realizados en la Comunidad de Madrid sobre la ampliación de la Red de Cercanías, tanto en lo referente a la extensión de las líneas existentes, como en lo referente al desarrollo de nuevas líneas.

- Interpelación 3/1997, sustanciada en la sesión plenaria del día 20 de febrero de 1997.
- Fecha de presentación de la Moción: día 21 de febrero de 1997 (R. núm. 1129).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 4 de marzo de 1997: Calificación y admisión a trámite (BOAM núm. 87, de 6 de marzo de 1997, págs. 3128 y 3129).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 4 de marzo de 1997: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 6 de marzo de 1997, siguiente a la de la sustanciación de la I 3/1997.
- Enmiendas presentadas: No se presentaron.
- Resolución: 4/1997. Aprobada en la sesión plenaria de 6 de marzo de 1997 (DSAm. núm. 338, de 6 de marzo de 1997, págs. 8947 a 8950).
- Publicación de la Resolución: *BOAM* núm. 91, de 20 de marzo de 1997, pág. 3281.

3. MOCIÓN 3/1997 (R. núm. 2327) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Subsiguiente a la Interpelación 19/1996 (R. núm. 2962), sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de transferencias educativas en los niveles no universitarios.

 Interpelación 19/1996, sustanciada en la sesión plenaria del día 10 de abril de 1997.

- Fecha de presentación de la Moción: día 11 de abril de 1997 (R. núm. 2327).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 15 de abril de 1997: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 99, de 18 de abril de 1997, págs. 3626 y 3627).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 15 de abril de 1997: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 17 de abril de 1997, siguiente a la de la sustanciación de la I 19/1996.
- Enmiendas presentadas: No se presentaron.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 17 de abril de 1997 (DSAM. núm. 379, de 17 de abril de 1997, págs. 10087 a 10092).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 104, de 8 de mayo de 1997, pág. 3857.

4. MOCIÓN 4/1997 (R. núm. 3243) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Subsiguiente a la Interpelación 10/1997 (R. núm. 1215), relativa a política general del Consejo de Gobierno sobre planes y líneas de actuación con respecto al sector del libro, con especial incidencia en la elaboración de una Ley del Libro de la Comunidad de Madrid.

- Interpelación 10/1997, sustanciada en la sesión plenaria del día 14 de mayo de 1997.
- Fecha de presentación de la Moción: día 16 de mayo de 1997 (R. núm. 3243), se presenta, pues, no al día siguiente como estipula el artículo 203.2 del Reglamento, sino dos días después.
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 20 de mayo de 1997: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 106, de 22 de mayo de 1997, páginas 3924 y 3925).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 20 de mayo de 1997: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 22 de mayo de 1997, siguiente a la de la sustanciación de la I 10/1997.
- Enmiendas presentadas: Por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha 21 de mayo de 1997 (R. núm. 3438), 5 enmiendas.
- Resolución: 17/1997. Aprobada en la sesión plenaria de 22 de mayo de 1997 (DSAM. núm. 410, de 22 de mayo de 1997, págs. 10882 a 10888).
- Publicación de la Resolución: BOAM núm. 109, de 12 de junio de 1997, págs. 4013 y 4014.

5. MOCIÓN 5/1997 (R. núm. 3244) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Subsiguiente a la Interpelación 42/1996 (R. núm. 3244), relativa a política general del Consejo de Gobierno sobre los programas de reducción del daño, especialmente al programa de metadona.

- Interpelación 42/1996, sustanciada en la sesión plenaria del día 14 de mayo de 1997.
- Fecha de presentación de la Moción: día 16 de mayo de 1997 (R. núm. 3244), se presenta, pues, no al día siguiente como estipula el artículo 203.2 del Reglamento, sino dos días después.
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 20 de mayo de 1997: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 106, de 22 de mayo de 1997, págs. 3924 y 3925).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 20 de mayo de 1997: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 22 de mayo de 1997, siguiente a la de la sustanciación de la I 42/1996.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario, con fecha de 21 de mayo de 1997 (R. núm. 3439), 1 enmienda.
- Resolución: 18/1997. Aprobada en la sesión plenaria de 22 de mayo de 1997 (DSAM. núm. 410, de 22 de mayo de 1997, págs.10888 a 10893).
- Publicación de la Resolución: *BOAM* núm. 109, de 12 de junio de 1997, pág. 4014.

6. MOCIÓN 6/1997 (R. núm. 3502) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Subsiguiente a la Interpelación 48/1996 (R. núm. 5705), relativa a política general del Consejo de Gobierno sobre el uso de la Informática en el Tratamiento de Datos Personales por la Comunidad de Madrid.

- Interpelación 48/1996, sustanciada en la sesión plenaria del día 22 de mayo de 1997.
- Fecha de presentación de la Moción: día 23 de mayo de 1997 (R. núm. 3502).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 27 de mayo de 1997: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 107, de 29 de mayo de 1997, págs. 3950 y 3951).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 27 de mayo de 1997: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 5 de junio de 1997, siguiente a la de la sustanciación de la I 48/1996.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 4 de junio de 1997 (R. núm. 3934), 1 enmienda.
- Acuerdo del Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 5 de junio de 1997 (DSAM. núm. 419, de 5 de junio de 1997, págs. 11112 a 11118).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 111, de 19 de junio de 1997, pág. 4098.

7. MOCIÓN 7/1997 (R. núm. 3503) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

Subsiguiente a la Interpelación 4/1997 (R. núm. 349), sobre política general del Consejo de Gobierno en materia aeroportuaria en la Comunidad de Madrid.

- Interpelación 4/1997, sustanciada en la sesión plenaria del día 22 de mayo de 1997.
- Fecha de presentación de la Moción: día 23 de mayo de 1997 (R. núm. 3503).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 27 de mayo de 1997: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 107, de 29 de mayo de 1997, págs. 3950 a 3952).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 27 de mayo de 1997: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 5 de junio de 1997, siguiente a la de la sustanciación de la I 4/1997.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 4 de junio de 1997 (R. núm. 3935), 1 enmienda.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 5 de junio de 1997 (DSAM. núm. 419, de 5 de junio de 1997, págs. 11118 a 11125).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 111, de 19 de junio de 1997, pág. 4098).

8. MOCIÓN 8/1997 (R. núm. 6524) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Subsiguiente a la Interpelación 14/1997 (R. núm. 2618), sobre política general de atención a los minusválidos psíquicos en la Comunidad de Madrid, con especial referencia a las subvenciones y conciertos con entidades privadas.

- Interpelación 14/1997, sustanciada en la sesión plenaria del día 16 de octubre de 1997.
- Fecha de presentación de la Moción: día 17 de octubre de 1997 (R núm. 6524).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 21 de octubre de 1997: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 130, de 23 de octubre de 1997, págs. 4804 y 4805).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 21 de octubre de 1997: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 23 de octubre de 1997, siguiente a la de la sustanciación de la I 14/1997.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 22 de octubre de 1997 (R. núm. 6614), 1 enmienda; por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con la misma fecha (R. núm. 6613): 2 enmiendas.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 23 de octubre de 1997 (DSAM. núm. 469, de 23 de octubre de 1997, págs. 12645 a 12648).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: *BOAM* núm. 133, de 13 de noviembre de 1997, págs. 6248 y 6249.

9. MOCIÓN 9/1997 (R. núm. 6664) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

Subsiguiente a la Interpelación 46/1996 (R. núm. 5631), sobre política general del Ejecutivo Regional en materia de Juventud.

- Interpelación 46/1996, sustanciada en la sesión plenaria del día 23 de octubre de 1997.
- Fecha de presentación de la Moción: día 24 de octubre de 1997 (R. núm. 6664).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 28 de octubre de 1997: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 131, de 30 de octubre de 1997, págs. 4857 y 4858).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 4 de noviembre de 1997: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 1997, siguiente a la de la sustanciación de la I 46/1996.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha de 5 de noviembre de 1997 (R. núm. 6880), 2 enmiendas.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 6 de noviembre de 1997 (DSAM. núm. 478, de 6 de noviembre de 1997 págs. 12883 a 12888).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 134, de 20 de noviembre de 1997, pág. 6276).

10. MOCIÓN 10/1997 (R. núm. 6927) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

Subsiguiente a la Interpelación 17/1997 (R. núm. 4217), sobre política general del Consejo de Gobierno respecto al mejoramiento de la calidad de vida de los mayores de 65 años, jubilados y pensionistas.

- Interpelación 17/1997, sustanciada en la sesión plenaria del día 6 de noviembre de 1997.
- Fecha de presentación de la Moción: día 7 de noviembre de 1997 (R. núm. 6927).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 11 de noviembre de 1997: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 133, de 13 de noviembre de 1997, pág. 6202).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 18 de noviembre de 1997: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 1997, segunda sesión respecto de la de sustanciación de la I 17/1997, frente a la inmediata sesión en la que correspondería su tramitación conforme a los determinado por el artículo 203.4 RAM.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha de 19 de noviembre de 1997 (R. núm. 7336), 1 enmienda.
- Resolución: 31/1997. Aprobada en la sesión plenaria de 20 de noviembre de 1997 (DSAM. núm. 499, de 20 de noviembre de 1997, págs.13487 a 13494).
- Publicación de la Resolución: BOAM núm. 138, de 4 de diciembre de 1997, pág. 6389.

11. MOCIÓN 11/1997 (R. núm. 6931) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Subsiguiente a la Interpelación 23/1997 (R. núm. 6281), sobre política general del Consejo de Gobierno respecto a la potenciación de la agricultura como motor económico básico del desarrollo rural.

- Interpelación 23/1997, sustanciada en la sesión plenaria del día 6 de noviembre de 1997.
- Fecha de presentación de la Moción: día 7 de noviembre de 1997 (R. núm. 6931).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 11 de noviembre de 1997: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 133, de 13 de noviembre de 1997, págs. 6202 y 6203).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 11 de noviembre de 1997: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 1997, siguiente a la de la sustanciación de la I 23/1997.
- Enmiendas presentadas: No se presentaron.
- Resolución. Rechazada en la sesión plenaria de 13 de noviembre de 1997 (DSAM. núm. 488, de 13 de noviembre de 1997, págs. 13166 a 13172).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: *BOAM* núm. 136, de 27 de noviembre de 1997, pág. 6360.

12. MOCIÓN 12/1997 (R. núm. 7891) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

Subsiguiente a la Interpelación 30/1997 (R. núm. 6789), sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con los Parques Regionales, con especial referencia al Parque Regional en torno a los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

- Interpelación 30/1997, sustanciada en la sesión plenaria del día 4 de diciembre de 1997.
- Fecha de presentación de la Moción: día 5 de diciembre de 1997 (R. núm. 7891).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 10 de diciembre de 1997: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 139, de 11 de diciembre de 1997, págs. 6563 y 6564).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 10 de diciembre de 1997: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 1997, siguiente a la de la sustanciación de la I 30/1997.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 10 de diciembre de 1997 (R. núm. 8003): 1 enmienda; por el Grupo Parlamentario Socialista, con idéntica fecha (R. núm. 7991), 2 enmiendas.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 11 de diciembre de 1997 (DSAM. núm. 521, de 11 de diciembre de 1997, págs. 14050 a 14056).

Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 141, de 18 de diciembre de 1997, pág.6738.

2. AÑO 1998

13. MOCIÓN 1/1998 (R. núm. 710) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Subsiguiente a la Interpelación 4/1998 (R. núm. 262), sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de Universidades privadas.

- Interpelación 4/1998, sustanciada en la sesión plenaria del día 5 de febrero de 1998.
- Fecha de presentación de la Moción: día 6 de febrero de 1998 (R. núm. 710).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 10 de febrero de 1997: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 149, de 12 de febrero de 1998, págs. 7221 y 7222).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 10 de febrero de 1998: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 12 de febrero de 1998, siguiente a la de la sustanciación de la I 4/1998.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 11 de febrero de 1998 (R. núm. 1010), 3 enmiendas.
- Resolución: 3/1998. Aprobada en la sesión plenaria de 12 de febrero de 1998 (DSAM. núm. 543, de 12 de febrero de 1998 págs. 14733 a 14736).
- Publicación de la Resolución: *BOAM* núm. 152, de 26 de febrero de 1998, págs. 7347 y 7348.

14. MOCIÓN 2/1998 (R. núm. 782) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

Subsiguiente a la Interpelación 18/1997 (R. núm. 4218), sobre política general del Gobierno Regional respecto a la promoción del Voluntariado Social.

- Interpelación 18/1997, sustanciada en la sesión plenaria del día 5 de febrero de 1998.
- Fecha de presentación de la Moción: día 6 de febrero de 1998 (R. núm. 782).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 10 de febrero de 1998: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 149, de 12 de febrero de 1998, págs. 7221 a 7223).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 10 de febrero de 1998: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 12 de febrero de 1998, siguiente a la de la sustanciación de la I 18/1998.
- Enmiendas presentadas: No se presentaron.

- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 12 de febrero de 1998 (DSAm. núm. 543, de 12 de febrero de 1998, págs. 14736 a 14742).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 152, de 26 de febrero de 1998, pág. 7394.

15. MOCIÓN 3/1998 (R. núm. 2503) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Subsiguiente a la Interpelación 18/1995 (R. núm. 4321), sobre iluminación de carreteras de la Comunidad de Madrid, en zonas próximas a cascos urbanos y de máxima utilización por vehículos.

- Interpelación 18/1995, sustanciada en la sesión plenaria del día 5 de marzo de 1998.
- Fecha de presentación de la Moción: día 6 de marzo de 1998 (R. núm. 2503).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 10 de marzo de 1998: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 154, de 12 de marzo de 1998, págs. 7486 y 7487).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 10 de marzo de 1998: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 12 de marzo de 1998, siguiente a la de la sustanciación de la I 18/1995.
- Enmiendas presentadas: No se presentaron.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 12 de marzo de 1998 (DSAM. núm. 560, de 12 de marzo de 1998 págs. 15167 a 15171).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 157, de 2 de abril de 1998, pág. 7720.

16. MOCIÓN 4/1998 (R. núm. 2750) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Subsiguiente a la Interpelación 28/1997 (R. núm. 6655), sobre política general en materia de Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias y en relación con el Libro Blanco de la Justicia aprobado por el Consejo General del Poder Judicial en la sesión del 8 de septiembre de 1998.

- Interpelación 28/1997, sustanciada en la sesión plenaria del día 12 de marzo de 1998.
- Fecha de presentación de la Moción: día 13 de marzo de 1998 (R. núm. 2750).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 16 de marzo de 1998: Calificada y admitida a trámite (*BOAM* núm. 155, de 18 de marzo de 1998, págs. 7542 y 7543).

- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 16 de marzo de 1998: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 18 de marzo de 1998, siguiente a la de la sustanciación de la I 28/1997.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 17 de marzo de 1998 (R. núm. 2883), 1 enmienda.
- Resolución: 4/1998. Aprobada en la sesión plenaria de 18 de marzo de 1998 (DSAM. núm. 566, de 18 de marzo de 1998 págs. 15291 a 15297).
- Publicación de la Resolución: *BOAM* núm. 158, de 16 de abril de 1998, pág. 7735.

17. MOCIÓN 5/1998 (R. núm. 2754) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

Subsiguiente a la Interpelación 12/1998 (R. núm. 892), sobre política general en materia de empleo juvenil y, en concreto, estrategia respecto al paro de menores de 30 años en la Región, efectos del mismo y medidas tendentes a su solución.

- Interpelación 12/1998, sustanciada en la sesión plenaria del día 12 de marzo de 1998.
- Fecha de presentación de la Moción: día 13 de marzo de 1998 (R. núm. 2754).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 16 de marzo de 1998: Calificada y admitida a trámite (*BOAM* núm. 155, de 18 de marzo de 1998, págs. 7542 y 7543).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 16 de marzo de 1998: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 18 de marzo de 1998, siguiente a la de la sustanciación de la I 28/1997.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha de 17 de marzo de 1998 (R. núm. 2846), 3 enmiendas.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 18 de marzo de 1998 (DSAM. núm. 566, de 18 de marzo de 1998, págs.15291 a 15297).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: *BOAM* núm. 158, de 16 de abril de 1998, pág. 7735.

18. MOCIÓN 6/1998 (R. núm. 3488) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Subsiguiente a la Interpelación 33/1997 (R. núm. 7125), sobre política general en materia de integración de los colectivos que sufren discriminaciones, en el contexto del Año Europeo contra el Racismo, Antisemitismo, Xenofobia, Intolerancia y cualquier forma de discriminación.

- Interpelación 33/1997, sustanciada en la sesión plenaria del día 2 de abril de 1998.
- Fecha de presentación de la Moción: día 3 de abril de 1998 (R. núm. 3488).

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 14 de abril de 1998: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 158, de 16 de abril de 1998, págs. 7754 y 7755).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 14 de abril de 1998 en la sesión plenaria a celebrarse el día 16 de abril de 1998, segunda sesión a la de la sustanciación de la I 33/1997, frente a la inmediata sesión en la que correspondería su tramitación conforme a los determinado por el artículo 203.4 RAM.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con fecha de 15 de abril de 1998 (R. núm. 3837), 1 enmienda.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 16 de abril de 1998 (DSAm. núm. 609, de 16 de abril de 1998, págs. 16588 a 16593).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 160, de 30 de abril de 1998, pág. 7847.

19. MOCIÓN 7/1998 (R. núm. 5977) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Subsiguiente a la Interpelación 16/1998 (R. núm. 2649), relativa a política general del Consejo de Gobierno sobre objetivos y situación asistencial del Hospital de El Escorial.

- Interpelación 16/1998, sustanciada en la sesión plenaria del día 4 de junio de 1998.
- Fecha de presentación de la Moción: día 5 de junio de 1998 (R. núm. 5977).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 9 de junio de 1998: Calificada y admitida a trámite (*BOAM* núm. 167, de 11 de junio de 1998, pág. 8867).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 2 de junio de 1998: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 11 de junio de 1998, siguiente a la de la sustanciación de la I 16/1998.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 10 de junio de 1998 (R. núm. 6372), 1 enmiendas.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 11 de junio de 1998 (DSAM. núm. 656, de 11 de junio de 1998, págs. 17882 a 17887).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 169, de 25 de junio de 1998, pág. 8978.

20. MOCIÓN 8/1998 (R. núm. 9563) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Subsiguiente a la Interpelación 20/1998 (R. núm. 4274), sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de apoyo a las explotaciones agrarias.

• Interpelación 20/1998, sustanciada en la sesión plenaria del día 5 de noviembre de 1998.

- Fecha de presentación de la Moción: día 6 de noviembre de 1998 (R. núm. 9563).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 10 de noviembre de 1998: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 185, de 12 de noviembre de 1998, pág. 11496).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 10 de noviembre de 1998: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1998, siguiente a la de la sustanciación de la I 20/1998.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 11 de noviembre de 1998 (R. núm. 9686), 9 enmiendas.
- Resolución: 13/1998. Aprobada en la sesión plenaria de 12 de noviembre de 1998 (DSAM. núm. 710, de 12 de noviembre de 1998, págs. 19331 a 19338).
- Publicación de la Resolución: BOAM núm. 188, de 26 de noviembre de 1998, pág. 11711.

21. MOCIÓN 9/1998 (R. núm. 10249) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

Subsiguiente a la Interpelación 33/1998 (R. núm. 9184), sobre política general sobre impactos causados por las obras de ampliación del Metropolitano de Madrid en el patrimonio inmobiliario residencial, el comercio y determinadas instalaciones y edificaciones del equipamiento madrileño.

- Interpelación 33/1998, sustanciada en la sesión plenaria del día 3 de diciembre de 1998.
- Fecha de presentación de la Moción: día 4 de diciembre de 1998 (R. núm. 10249).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 9 de diciembre de 1998: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 191, de 10 de diciembre de 1998, págs. 12018 y 12019).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 9 de diciembre de 1998: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1998, siguiente a la de la sustanciación de la I 33/1998.
- Enmiendas presentadas: No se presentaron.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 10 de diciembre de 1998 (DSAm. núm. 742, de 10 de diciembre de 1998, págs. 20327 a 20330).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 193, de 21 de diciembre de 1998, pág.12268.

22. MOCIÓN 10/1998 (R. núm. 10386) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

Subsiguiente a la Interpelación 35/1998 (R. núm. 9715), sobre política general en materia universitaria respecto a representación estudiantil, becas y tasas.

- Interpelación 35/1998, sustanciada en la sesión plenaria del día 10 de diciembre de 1998.
- Fecha de presentación de la Moción: día 11 de diciembre de 1998 (R. núm. 10386).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 15 de diciembre de 1998: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 192, de 17 de diciembre de 1998, págs. 12151 y 12152).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 9 de febrero de 1999: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 11 de febrero de 1999, en el siguiente período de sesiones al de la sustanciación de la I 31/1998, frente a la inmediata sesión en la que correspondería su tramitación conforme a los determinado por el artículo 203.4 RAM.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 10 de febrero de 1999 (R. núm. 1342), 3 enmiendas.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM. núm. 760, de 11 de febrero de 1999, págs. 20939 a 20946).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 204, de 4 de marzo de 1999, pág. 13039.

23. MOCIÓN sin numerar (R. núm. 8061) - presentada por el GRUPO MIXTO

La presente iniciativa presentada como Moción en el Registro de la Cámara (R. núm. 8061, de 1 de septiembre de 1998) tenía por objeto instar «al Consejo de Gobierno a que en el marco de sus Competencias Legislativas, remita a esta Cámara, en el más breve tiempo posible un Proyecto de Ley, de Prevención de Riesgos Laborales, específica para este sector. Que intente poner freno a la cascada de accidentes que se vienen produciendo en esta actividad productiva.»

- Con fecha de 10 de septiembre de 1998 (R. núm. 8225) el Grupo Parlamentario Mixto solicita la retirada de la iniciativa.
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 15 de septiembre de 1998: A la vista del escrito de solicitud de retirada de la iniciativa, se acuerda el archivo de la iniciativa sin ulterior trámite.

3. AÑO 1999

24. MOCIÓN 1/1999 (IV) (R. núm. 891) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Subsiguiente a la Interpelación 31/1998 (R. núm. 9098), sobre política general del Gobierno en materia de educación infantil en la Comunidad de Madrid y perspectivas de futuro de acuerdo con la LOGSE.

- Interpelación 31/1998, sustanciada en la sesión plenaria del día 4 de febrero de 1999.
- Fecha de presentación de la Moción: día 5 de febrero de 1999 (R. núm. 891).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 9 de febrero de 1999: Calificada y admitida a trámite (*BOAM* núm. 201, de 11 de febrero de 1999, págs. 12713 y 12714).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 9 de febrero de 1999: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 11 de febrero de 1999, siguiente a la de la sustanciación de la I 31/1998.
- Enmiendas presentadas: No se presentaron.
- Resolución: 1/1999. Aprobada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM. núm. 760, de 11 de febrero de 1999, págs. 20946 a 20954).
- Publicación de la Resolución: BOAM núm. 204, de 4 de marzo de 1999, pág. 12925 y 12926.

25. MOCIÓN 2/1999 (IV) (R. núm. 2352) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

Subsiguiente a la Interpelación 9/1999 (R. núm. 642), sobre política general en materia de inmigración y, especialmente en lo referido a políticas de vivienda, educación, sanidad y trabajo, dirigidas a la población inmigrante residente en la Comunidad de Madrid.

- Interpelación 7/1999, sustanciada en la sesión plenaria del día 4 de marzo de 1999.
- Fecha de presentación de la Moción: día 5 de febrero de 1999 (R. núm. 2352).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 9 de febrero de 1999: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 205, de 11 de marzo de 1999, págs. 13095 y 13096).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 9 de marzo de 1999: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 11 de marzo de 1999, siguiente a la de la sustanciación de la I 7/1999.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, con fecha de 10 de marzo de 1999 (R. núm. 2439), 1 enmienda; por el Grupo Parlamentario Socialista, con idéntica fecha (R. núm. 2444), 5 enmiendas.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 11 de marzo de 1999 (DSAM. núm. 783, de 11 de marzo de 1999, págs. 21585 a 21595).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 207, de 25 de marzo de 1999, pág. 13320.

26. MOCIÓN 1/1999 (V) (R. núm. 6528) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA-PROGRESISTAS

Subsiguiente a la Interpelación 4/1999 (R. núm. 5910), sobre política general del Gobierno en relación a la siniestralidad laboral.

- Interpelación 4/1999, sustanciada en la sesión plenaria del día 21 de octubre de 1999.
- Fecha de presentación de la Moción: día 22 de octubre de 1999 (R. núm. 6528).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 25 de octubre de 1999: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 12, de 28 de octubre de 1999, págs. 736 y 737).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 2 de noviembre de 1999: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 21 de octubre de 1999, siguiente a la de la sustanciación de la I 4/1999.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con fecha de 3 de noviembre de 1999 (R. núm. 6971), 2 enmiendas.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 21 de octubre de 1999 (DSAM. núm. 64, de 4 de noviembre de 1999 págs. 1801 a 1808).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 17, de 18 de noviembre de 1999, pág. 2425.

27. MOCIÓN 2/1999 (V) (R. núm. 6583) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Subsiguiente a la Interpelación 5/1999 (R. núm. 6042), sobre política general en materia de atención al drogodependiente.

- Interpelación 5/1999, sustanciada en la sesión plenaria del día 21 de octubre de 1999.
- Fecha de presentación de la Moción: día 22 de octubre de 1999 (R. núm. 6583).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 25 de octubre de 1999: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 12, de 28 del octubre de 1999, págs. 737 y 738).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 2 de noviembre de 1999: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día de de 19, siguiente a la de la sustanciación de la I 5/1999.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 26 de octubre de 1999 (R. núm. 6671), 1 enmienda; por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha de 28 de octubre de 1999 (R. núm. 6723), 1 enmienda; por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con fecha de 27 de noviembre de 1999 (R. núm. 6699), enmiendas. Acuerdo de la Mesa de 2 de noviembre de 1999 (Único supuesto en el que se produce la formal toma de conocimiento de las enmiendas por parte de la Mesa de la Cámara).
- Resolución: 4/1999. Aprobada en la sesión plenaria de 4 de noviembre de 1999 (DSAM. núm. 64, de 4 de noviembre de 1999, págs. 1808 a 1816).
- Publicación de la Resolución: BOAM núm. 17, de 18 de noviembre de 1999, págs. 2397 y 2398.

28. MOCIÓN 3/1999 (V) (R. núm. 7015) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

Subsiguiente a la Interpelación 7/1999 (R. núm. 6148), sobre política general del Gobierno en materia de educación de personas adultas.

- Interpelación 7/1999, sustanciada en la sesión plenaria del día 4 de noviembre de 1999.
- Fecha de presentación de la Moción: día 5 de noviembre de 1999 (R. núm. 7015).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 10 de noviembre de 1999: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 16, de 11 de noviembre de 1999, págs. 2352 y 2353).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 10 de noviembre de 1999: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 1999, siguiente a la de la sustanciación de la I 7/1999.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 10 de noviembre de 1999 (R. núm. 7095), 1 enmienda.
- Resolución: 5/1999. Aprobada en la sesión plenaria de 11 de noviembre de 1999 (DSAM. núm. 71, de 11 de noviembre de 1999, págs. 1986 a 1994).
- Publicación de la Resolución: BOAM núm. 18, de 25 de noviembre de 1999, pág. 2437.

29. MOCIÓN 4/1999 (V) R. núm. 7305 - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA-PROGRESISTAS

Subsiguiente a la Interpelación 3/1999 (R. núm. 4819), sobre política general del Gobierno respecto a la planificación de la Red de Centros Públicos y Concertados de la Enseñanza No Universitaria de la Comunidad de Madrid.

- Interpelación 3/1999, sustanciada en la sesión plenaria del día 18 de noviembre de 1999.
- Fecha de presentación de la Moción: día 19 de noviembre de 1999 (R. núm. 7305).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 29 de noviembre de 1999: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 20, de 2 de diciembre de 1999, pág. 2755).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 30 de noviembre de 1999: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 1999, siguiente a la de la sustanciación de la I 3/1999.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 1 de diciembre de 1999 (R. núm. 7679), 1 enmienda; por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, con fecha de 29 de noviembre de 1999 (R. núm. 7679), 1 enmienda; por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con fecha de 30 noviembre de 1999 (R. núm. 7623), 1 enmienda.

- Resolución: 7/1999. Aprobada en la sesión plenaria de 2 de diciembre de 1999 (DSAM. núm. 90, de 2 de diciembre de 1999, págs. 2664 a 2676).
- Publicación de la Resolución: BOAM núm. 22, de 16 de diciembre de 1999, pág. 2831.

30. MOCIÓN 5/1999 (V) (R. núm. 7779) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA-PROGRESISTAS

Subsiguiente a la Interpelación 6/1999 (R. núm. 6139), sobre política general del Gobierno en materia de transferencias de los recursos sanitarios de la Seguridad Social de Madrid, actualmente gestionados por el Insalud a la Comunidad de Madrid.

- Interpelación 6/1999, sustanciada en la sesión plenaria del día 2 de diciembre de 1999.
- Fecha de presentación de la Moción: día 3 de diciembre de 1999 (R. núm. 7779).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de **9 de diciembre de 1999:** Calificada y admitida a trámite (*BOAM* núm. 22, de 16 de diciembre de 1999, págs. 2860 a 2862).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 3 de diciembre de 1999: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el **día 9 de diciembre de 1999**, siguiente a la de la sustanciación de la I 6/1999, **frente a la inmediata sesión en la que correspondería su tramitación conforme a los determinado por el artículo 203.4 RAM.**
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 9 de diciembre de 1999 (R. núm. 7817), 1 enmienda; por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con fecha de 9 de diciembre de 1999 (R. núm. 7823), 8 enmiendas. Las enmiendas no se presentan dentro del plazo del 203.5 RAM.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 9 de diciembre de 1999 (DSAM. núm. 94, de 9 de diciembre de 1999, págs. 2761 a 2770).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 23, de 23 de diciembre de 1999, pág. 3028.

31. MOCIÓN 6/1999 (V) (R. núm. 7847) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA-PROGRESISTAS

Subsiguiente a la Interpelación 10/1999 (R. núm. 7208), sobre política general del Gobierno en materia de Educación Infantil.

- Interpelación 10/1999, sustanciada en la sesión plenaria del día 9 de diciembre de 1999.
- Fecha de presentación de la Moción: día 10 de diciembre de 1999 (R. núm. 7208).

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 13 de diciembre de 1999: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 22, de 16 de diciembre de 1999, págs. 2862 y 2863).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 3 de diciembre de 1999: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 1999, siguiente a la de la sustanciación de la I 10/1999.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 15 de diciembre de 1999 (R. núm. 7994), 1 enmienda; por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con fecha de 15 de diciembre de 1999 (R. núm. 7971), 2 enmiendas.
- Resolución: 10/1999. Aprobada en la sesión plenaria de 16 de diciembre de 1999 (DSAM. núm. 107, de 16 de diciembre de 1999, págs. 3145 a 3150).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 25, de 13 de enero de 2000, pág.3126.

32. MOCIÓN 7/1999 (V) (R. núm. 7856) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

Subsiguiente a la Interpelación 11/1999 (R. núm. 7246), sobre política general del Gobierno respecto al Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

- Interpelación 11/1999, sustanciada en la sesión plenaria del día 9 de diciembre de 1999.
- Fecha de presentación de la Moción: día 10 de diciembre de 1999 (R. núm. 7856).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 13 de diciembre de 1999: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 22, de 16 de diciembre de 1999, págs. 2862 a 2864).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 14 de diciembre de 1999: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 1999, siguiente a la de la sustanciación de la I 11/1999.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 15 de diciembre de 1999 (R. núm. 7993), 1 enmienda; por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, con fecha 15 de diciembre de 1999 (R. núm. 7970), 3 enmiendas.
- Resolución: 11/1999. Aprobada en la sesión plenaria de 16 de diciembre de 1999 (DSAM. núm. 107, de 16 de diciembre de 1999, págs. 3149 a 3158).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: *BOAM* núm. 25, de 13 de enero de 2000, págs. 3136 y 3137.

4. AÑO 2000

33. MOCIÓN 1/2000 (R. núm. 748) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

Subsiguiente a la Interpelación 8/2000 (R. núm. 159), sobre política general del Gobierno en materia de exclusión social, y específicamente, en cuanto a desarrollo del Ingreso Madrileño de Integración.

- Interpelación 8/2000, sustanciada en la sesión plenaria del día 3 de febrero de 2000.
- Fecha de presentación de la Moción: día 4 de febrero de 2000 (R. núm. 748).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 7 de febrero de 2000: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 29, de 10 de febrero de 2000, pág. 3362).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 8 de febrero de 2000: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 10 de febrero de 2000, siguiente a la de la sustanciación de la I 8/2000.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, con fecha de 9 de febrero de 2000 (R. núm. 885), 1 enmienda.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 10 de febrero de 2000 (DSAM. núm. 117, de 10 de febrero de 2000, págs. 3528 a 3534).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 32, de 2 de marzo de 2000, pág. 3737.

34. MOCIÓN 2/2000 (R. núm. 2133) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA-PROGRESISTAS

Subsiguiente a la Interpelación 12/1999 (R. núm. 7368), sobre a la política general del Gobierno en materia de fomento del libro y la lectura.

- Interpelación 12/1999, sustanciada en la sesión plenaria del día 16 de marzo de 2000.
- Fecha de presentación de la Moción: día 17 de marzo de 2000 (R. núm. 2133).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 20 de marzo de 2000: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 35, de 23 de marzo de 2000, pág. 3877).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 14 de marzo 2000: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2000, siguiente a la de la sustanciación de la I 12/1999.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con fecha de 21 de marzo de 2000 (R. núm. 2171), 1 enmienda.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 23 de marzo de 2000 (DSAm. núm. 135, de 23 de marzo de 2000 págs. 4003 a 4010).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 37, de 6 de abril de 2000, págs. 4093 y 4094.

35. MOCIÓN 3/2000 (R. núm. 3049) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA-PROGRESISTAS

Subsiguiente a la Interpelación 24/2000 (R. núm. 2498), sobre política general en materia de asentamientos para la población nómada y seminómada y, en particular, actuaciones respecto del *ubicado* en la Cañada de los canteros, distrito de Vallecas Villa, municipio de Madrid.

- Interpelación 24/2000, sustanciada en la sesión plenaria del día 4 de mayo de 2000.
- Fecha de presentación de la Moción: día 5 de mayo de 2000 (R. núm. 3049).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 8 de mayo de 2000: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 41, de 11 de mayo de 2000, págs. 4317 y 4318).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 9 de mayo de 2000: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 11 de mayo de 2000, siguiente a la de la sustanciación de la I 24/2000.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con fecha de 10 de mayo de 2000 (R. núm. 3126), 2 enmiendas.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 11 de mayo de 2000 (DSAM núm. 166, de 11 de mayo, págs. 4945 a 4951).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 43, de 25 de mayo de 2000, pág. 4465.

36. MOCIÓN 4/2000 (R. núm. 3177) - presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA-PROGRESISTAS

Subsiguiente a la Interpelación 8/1999 (R. núm. 6877), sobre política general sobre Formación Profesional en la Comunidad de Madrid y medidas conducentes a la integración de los tres subsistemas.

- Interpelación 8/1999, sustanciada en la sesión plenaria del día 11 de mayo de 2000.
- Fecha de presentación de la Moción: día 12 de mayo de 2000 (R. núm. 3177).
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 16 de mayo de 2000: Calificada y admitida a trámite (BOAM núm. 42, de 18 de mayo de 2000, págs. 4389 a 4391).
- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 16 de mayo: Incluida en la sesión plenaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2000, siguiente a la de la sustanciación de la I 8/1999.
- Enmiendas presentadas: por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha de 17 de mayo de 2000 (R. núm. 3225), 1 enmienda.
- Resolución: No hubo. Rechazada en la sesión plenaria de 18 de mayo de 2000 (Borrador del DSAM. núm. 176, de 18 de mayo de 2000, págs. sin determinar).
- Publicación del Acuerdo del Pleno: BOAM núm. 44, de 1 de junio de 2000, pág. 4528.

- TOTAL MOCIONES APROBADAS: 15.
- TOTAL MOCIONES RECHAZADAS: 20.
- TOTAL MOCIONES RETIRADAS: 1.

III. RELACIÓN DE MATERIAS

- JUVENTUD: Mociones 1/1997 9/1997 y 5/1998.
- TRANSPORTES: Mociones 2/1997 y 7/1997.
- EDUCACIÓN: Mociones 3/1997 1/1998 10/1998 1/1999 3/1999 4/1999 6/1999 y 4/2000.
- CULTURA: Mociones 4/1997 y 2/2000.
- DROGAS: Mociones 5/1997 y 2/1999.
- PROTECCIÓN DE DATOS: Moción 6/1997.
- AYUDA SOCIAL: Mociones 8/1997 10/1997 2/1998 y 1/2000.
- DESARROLLO RURAL: Mociones 11/1997 y 8/1998.
- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: Mociones 12/1997 y 7/1999.
- INFRAESTRUCTURA VIARIA: Mociones 3/1998 y 9/1998.
- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: Moción 4/1998.
- RACISMO E INMIGRACIÓN: Mociones 6/1998 2/1999 y 3/2000.
- SANIDAD: Mociones 7/1998 y 5/1999.
- SEGURIDAD EN EL TRABAJO: Moción 1/1999.

IV. SUSTANCIACIÓN DE LAS MOCIONES EN EL PLENO DE LA CÁMARA

El artículo 207 previene el debate con el siguiente iter.

- «1. En la sustanciación de la proposición no de ley» —(moción)— «intervendrán, en primer lugar, un representante de cada uno del Grupo Parlamentario autor de la misma; en segundo lugar, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que hubieran presentado enmiendas y, en tercer lugar, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que no hubieran presentado enmiendas. Estas intervenciones no podrán exceder de quince minutos cada una».
- 2. Durante la sustanciación de la proposición no de ley» —(moción)—, «el Presidente, oída la Mesa, podrá admitir a trámite nuevas enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales o la transacción entre las ya presentadas y

- la proposición no de ley» —(moción)—, «siempre que, en este último caso, ningún Grupo Parlamentario se oponga a su admisión y ésta comporte la retirada de las enmiendas respecto de las que se transige».
- 3. La proposición no de ley —(moción)—, «será sometida a votación con las enmiendas aceptadas por el proponente de aquella»⁷.
- *A)* Comienza la tramitación del correspondiente punto del Orden del día con la **INFORMACIÓN ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS.** Este trámite se aprecia una muy diversa actuación según:
- SE PRESENTARON ENMIENDAS: M 1/1997 R 970 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de febrero (DSAM núm. 329, de 20 de febrero); M 4/1997 R (3243), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 5/1997 R 3244, sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 6/1997 R 3502 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 7/1997 R 3503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 8/1997 R 6524 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 23 de octubre (DSAM núm. 469, de 23 de octubre); M 9/1997 R 6664 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre); M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre); M 12/1997 R 7891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de diciembre (DSAM núm. 521, de 11 de diciembre); M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 6/1998 R 3488 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de abril (DSAM núm. 566, de 12 de marzo); M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio); M 8/1998 R 9563 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de noviembre (DSAM núm. 710, de 12 de noviembre); M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 2/1999 R 2352 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo); M 1/1999 R 6528 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de marzo (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 2/1999 R 6583 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de noviembre (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre); M 4/1999 R 7305 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 2 de diciembre (DSAM núm. 90, de 2 de diciembre); M 5/1999 R 7779 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 9 de diciembre (DSAM núm. 94, de 9 de diciembre); M 6/1999 R 7847 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 7/1999

⁷ Parece que debería decir: aquélla.

R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 1/2000 R 748 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de febrero (DSAM núm. 117, de 10 de febrero): M 2/2000 R 2133, sustanciada en la sesión plenaria de 23 de febrero (DSAM núm. 135, de 23 de marzo); M 3/2000 R 3049, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (DSAM núm. 166, de 11 de mayo, páginas 4945 a 4951); M 4/2000 R 3177, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (Borrador del DSAM núm. 176, de 18 de mayo, páginas sin determinar).

- Lectura de las enmiendas por alguno de los Secretarios de la Mesa de la Cámara: M 1/1997 R 970 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de febrero (DSAM núm. 329, de 20 de febrero); M 4/1997 R 3243 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 5/1997 R 3244, sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 6/1997 R 3502 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 7/1997 R 3503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 8/1997 R 6524 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 23 de octubre (DSAM núm. 469, de 23 de octubre); M 9/1997 R 6664 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre); M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre); M 12/1997 R 7891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de diciembre (DSAM núm. 521, de 11 de diciembre); M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 6/1998 R 3488 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de abril (DSAM núm. 566, de 12 de marzo); M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio); M 8/1998 R 9563 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de noviembre (DSAM núm. 710, de 12 de noviembre); M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 2/1999 R 2352 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo).
- Lectura por parte del Grupo proponente: M 6/1999 R 7847 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre).
- Presentadas enmiendas, no se procede a su lectura⁸ (al no publicarse, no se produce la publicación en las publicaciones oficiales): M
 1/1999 R. 6528 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de marzo

⁸ Tal vez debería considerarse la conveniencia de la práctica anteriormente seguida por la que se procedía a la lectura de las enmiendas al no ser publicadas en el *BOAM*, de modo que así, al menos, quedase constancia de su literalidad en el DSAM.

(DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 2/1999 R 6583 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de noviembre (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre); M 4/1999 R 7305 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 2 de diciembre (DSAM núm. 90, de 2 de diciembre); M 5/1999 R 7779 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 9 de diciembre (DSAM núm. 94, de 9 de diciembre); M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 1/2000 R 748 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de febrero (DSAM núm. 117, de 10 de febrero); M 2/2000 R2133, sustanciada en la sesión plenaria de 23 de febrero (DSAM núm. 135, de 23 de marzo); M 3/2000 R 3049, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (DSAM núm. 166, de 11 de mayo, páginas 4945 a 4951); M 3/2000 R 3049, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (DSAM núm. 166, de 11 de mayo, páginas 4945 a 4951), M 4/2000 R 3177, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (Borrador del DSAM núm. 176, de 18 de mayo, páginas sin determinar).

- NO SE PRESENTARON ENMIENDAS: M 2/1997 R. 1129 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de marzo (DSAM núm. 338, de 6 de marzo); M 3/1997 R 2327, sustanciada en la sesión plenaria de 17 de abril (DSAM núm. 379, de 17 de abril); M 11/1997 R 6931 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 13 de noviembre (DSAM núm. 488, de 13 de noviembre); M 2/1998 R 782 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero); M 3/1998 R 2503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de marzo (DSAM núm. 560, de 12 de marzo); M 9/1998 R 10249 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 742, de 10 de diciembre); M 1/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 760, de 11 de febrero).
- **SE PRESENTARON ENMIENDAS QUE FUERON RETIRA- DAS.** (No existe constancia de la retirada en el Registro de la Cámara ni en Archivo de la Cámara; vid. página 14733, columna 2.ª, párrafo 2.º): M 1/1998 R 710 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero).
- *B*) Posteriormente se producen las **INTERVENCIONES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.** El debate se desarrolla siguiendo lo establecido por el artículo 207 para las Proposiciones No de Ley tanto en cuanto a turnos como respecto de los tiempos de palabra.

— INTERVENCIÓN DEL GRUPO PROPONENTE:

 Intervención: M 1/1997 R 970 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de febrero (DSAM núm. 329, de 20 de febrero); M 2/1997

R. 1129 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de marzo (DSAM núm. 338, de 6 de marzo); M 3/1997 R 2327, sustanciada en la sesión plenaria de 17 de abril (DSAM núm. 379, de 17 de abril); M 4/1997 R (3243), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 5/1997 R 3244, sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 6/1997 R 3502 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 7/1997 R 3503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 8/1997 R 6524 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 23 de octubre (DSAM núm. 469, de 23 de octubre); M 9/1997 R 6664 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre); M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre); M 11/1997 R 6931 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 13 de noviembre (DSAM núm. 488, de 13 de noviembre); M 12/1997 R 7891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de diciembre (DSAM núm. 521, de 11 de diciembre); M 1/1998 R 710 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero); M 2/1998 R 782 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero); M 3/1998 R 2503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de marzo (DSAM núm. 560, de 12 de marzo); M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 6/1998 R 3488 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de abril (DSAM núm. 566, de 12 de marzo); M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio); M 8/1998 R 9563 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de noviembre (DSAM núm. 710, de 12 de noviembre); M 9/1998 R 10249 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 742, de 10 de diciembre); M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 1/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 2/1999 R 2352 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo); M 1/1999 R 6528 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de marzo (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 2/1999 R6583 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de noviembre (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre); M 4/1999 R 7305 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 2 de diciembre (DSAM núm. 90, de 2 de diciembre); M 5/1999 R 7779 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 9 de diciembre (DSAM núm. 94, de 9 de diciembre); M 6/1999 R 7847 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de

diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 1/2000 R 748 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de febrero (DSAM núm. 117, de 10 de febrero); M 2/2000 R. 2133, sustanciada en la sesión plenaria de 23 de febrero (DSAM núm. 135, de 23 de marzo); M. 3/2000 R 3049, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (DSAM núm. 166, de 11 de mayo, páginas 4945 a 4951); M 4/2000 R 3177, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (Borrador del DSAM núm. 176, de 18 de mayo, páginas sin determinar).

• Intervención por tiempo máximo de 15 minutos: M 1/1997 R 970 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de febrero (DSAM núm. 329, de 20 de febrero); M 2/1997 R. 1129 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de marzo (DSAM núm. 338, de 6 de marzo); M 3/1997 R 2327, sustanciada en la sesión plenaria de 17 de abril (DSAM núm. 379, de 17 de abril); M 4/1997 R (3243), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 5/1997 R 3244, sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 6/1997 R 3502 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 7/1997 R 3503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 8/1997 R 6524 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 23 de octubre (DSAM núm. 469, de 23 de octubre); M 9/1997 R 6664(IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre); M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre); M 11/1997 R 6931 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 13 de noviembre (DSAM núm. 488, de 13 de noviembre); M 12/1997 R 7891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de diciembre (DSAM núm. 521, de 11 de diciembre); M 1/1998 R 710 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero); M 2/1998 R 782 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero); M 3/1998 R 2503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de marzo (DSAM núm. 560, de 12 de marzo); M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 6/1998 R 3488 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de abril (DSAM núm. 566, de 12 de marzo); M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio); M 8/1998 R 9563 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de noviembre (DSAM núm. 710, de 12 de noviembre); M 9/1998 R 10249 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 742, de 10 de diciembre); M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 1/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 2/1999 R 2352 (IV), sustanciada en la

sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo); M 1/1999 R 6528 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de marzo (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 2/1999 R. 6583 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de noviembre (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre); M 4/1999 R 7305 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 2 de diciembre (DSAM núm. 90, de 2 de diciembre); M 5/1999 R 7779 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 9 de diciembre (DSAM núm. 94, de 9 de diciembre); M 6/1999 R 7847 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 1/2000 R 748 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de febrero (DSAM núm. 117, de 10 de febrero); M 2/2000 R. 2133, sustanciada en la sesión plenaria de 23 de febrero (DSAM núm. 135, de 23 de marzo); M 3/2000 R 3049, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (DSAM núm. 166, de 11 de mayo, págs. 4945 a 4951); M 4/2000 R 3177, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (Borrador del DSAM núm. 176, de 18 de mayo, págs. sin determinar).

— INTERVENCIÓN DEL GRUPO ENMENDANTE:

• Único Grupo enmendante: M 1/1997 R 970 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de febrero (DSAM núm. 329, de 20 de febrero); M 4/1997 R (3243), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 5/1997 R 3244, sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 6/1997 R 3502 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 7/1997 R 3503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 9/1997 R 6664 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre); M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre); M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 6/1998 R 3488 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de abril (DSAM núm. 566, de 12 de marzo); M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio); M 8/1998 R 9563 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de noviembre (DSAM núm. 710, de 12 de noviembre); M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 1/1999 R 6528 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de marzo (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11

de noviembre); M 1/2000 R 748 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de febrero (DSAM núm. 117, de 10 de febrero); M 2/2000 R. 2133, sustanciada en la sesión plenaria de 23 de febrero (DSAM núm. 135, de 23 de marzo); M 3/2000 R 3049, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (DSAM núm. 166, de 11 de mayo, páginas 4945 a 4951); M 4/2000 R 3177, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (Borrador del DSAM núm. 176, de 18 de mayo, páginas sin determinar).

• Intervención en el caso de varios Grupos enmendantes:

- Mayor a menor:

No se ha producido hasta la fecha.

- Menor a mayor:

M 8/1997 R 6524 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 23 de octubre (DSAM núm. 469, de 23 de octubre); M 12/1997 R 7891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de diciembre (DSAM núm. 521, de 11 de diciembre); M 2/1999 R 2352 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo), no se produce la intervención del Grupo Parlamentario con menor representación por haber intervenido ya como proponente; M 2/1999 R 6583 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de noviembre (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre), en este caso se produce la intervención del Grupo Parlamentario en dos turnos: una como proponente y otra como enmendante; M 4/1999 R 7305 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 2 de diciembre (DSAM núm. 90, de 2 de diciembre), en este caso el Presidente a uno de los Grupos Parlamentarios enmendantes que, sin embargo, rechaza intervenir por haberlo hecho ya como proponente; M 5/1999 R 7779 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 9 de diciembre (DSAM núm. 94, de 9 de diciembre); M 6/1999 R 7847 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre).

• Intervención del Grupo o Grupos enmendantes por tiempo máximo de 15 minutos: M 1/1997 R 970 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de febrero (DSAM núm. 329, de 20 de febrero); M 4/1997 R (3243), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 5/1997 R 3244, sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 6/1997 R 3502 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 7/1997 R 3503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 8/1997 R 6524 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 23 de octubre (DSAM núm. 469, de 23

de octubre); M 9/1997 R 6664 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre); M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre); M 12/1997 R 7891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de diciembre (DSAM núm. 521, de 11 de diciembre); M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 6/1998 R 3488 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de abril (DSAM núm. 566, de 12 de marzo); M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio); M 8/1998 R 9563 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de noviembre (DSAM núm. 710, de 12 de noviembre); M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 1/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 760, de 11 de febrero): M 1/1999 R 6528 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de marzo (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 2/1999 R6583 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de noviembre (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre); M 4/1999 R 7305 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 2 de diciembre (DSAM núm. 90, de 2 de diciembre); M 5/1999 R 7779 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 9 de diciembre (DSAM núm. 94, de 9 de diciembre); M 6/1999 R 7847 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 2/2000 R. 2133, sustanciada en la sesión plenaria de 23 de febrero (DSAM núm. 135, de 23 de marzo); M 3/2000 R 3049, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (DSAM núm. 166, de 11 de mayo, páginas 4945 a 4951); M 4/2000 R 3177, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (Borrador del DSAM núm. 176, de 18 de mayo, páginas sin determinar).

• Intervención del Grupo enmendante por tiempo máximo de 5 minutos⁹: M 1/2000 R 748 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de febrero (DSAM núm. 117, de 10 de febrero).

— INTERVENCIÓN DEL GRUPO O LOS GRUPOS NO INTER-VINIENTES NI ENMENDANTES (TOMA DE POSICIÓN):

• Único grupo no proponente ni enmendante: M 1/1997 R 970 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de febrero (DSAM núm. 329, de 20 de febrero); M 4/1997 R (3243), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 5/1997 R 3244, sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm.

⁹ (DSAM cit. pág. 3530, 2.ª columna, octavo párrafo.

410, de 22 de mayo); M 6/1997 R 3502 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 7/1997 R 3503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 9/1997 R 6664 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre); M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre); M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 6/1998 R 3488 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de abril (DSAM núm. 566, de 12 de marzo); M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio); M 8/1998 R 9563 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de noviembre (DSAM núm. 710, de 12 de noviembre); M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 2/1999 R 2352 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo); M 1/1999 R 6528 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de marzo (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre); M 1/2000 R 748 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de febrero (DSAM núm. 117, de 10 de febrero); M 2/2000 R. 2133, sustanciada en la sesión plenaria de 23 de febrero (DSAM núm. 135, de 23 de marzo); M 3/2000 R 3049, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (DSAM núm. 166, de 11 de mayo, páginas 4945 a 4951); M 4/2000 R 3177, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (Borrador del DSAM núm. 176, de 18 de mayo, páginas sin determinar).

Varios Grupos no proponentes ni enmendantes

- Mayor a menor:

No se ha producido hasta la fecha.

– Menor a mayor:

M 2/1997 R. 1129 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de marzo (DSAM núm. 338, de 6 de marzo); M 3/1997 R 2327, sustanciada en la sesión plenaria de 17 de abril (DSAM núm. 379, de 17 de abril); M 11/1997 R 6931 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 13 de noviembre (DSAM núm. 488, de 13 de noviembre); M 1/1998 R 710 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero); M 2/1998 R 782 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero); M 3/1998 R 2503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de marzo (DSAM núm. 560, de 12 de marzo); M 9/1998 R 10249 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 742, de 10 de diciembre); M 1/1999 R 891 (IV), sus-

tanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 6/1999 R 7847 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre).

• Intervención por tiempo máximo de 15 minutos: M 1/1997 R 970 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de febrero (DSAM núm. 329, de 20 de febrero); M 2/1997 R. 1129 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de marzo (DSAM núm. 338, de 6 de marzo); M 3/1997 R 2327, sustanciada en la sesión plenaria de 17 de abril (DSAM núm. 379, de 17 de abril); M 4/1997 R (3243), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 5/1997 R 3244, sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 6/1997 R 3502 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 9/1997 R 6664 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre); M 11/1997 R 6931 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 13 de noviembre (DSAM núm. 488, de 13 de noviembre); M 1/1998 R 710 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero); M 2/1998 R 782 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero); M 3/1998 R 2503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de marzo (DSAM núm. 560, de 12 de marzo); M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 6/1998 R 3488 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de abril (DSAM núm. 566, de 12 de marzo); M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio); M 8/1998 R 9563 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de noviembre (DSAM núm. 710, de 12 de noviembre); M 9/1998 R 10249 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 742, de 10 de diciembre); M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 1/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 2/1999 R 2352 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre); M 1/2000 R 748 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de febrero (DSAM núm. 117, de 10 de febrero); M 2/2000 R. 2133, sustanciada en la sesión plenaria de 23 de febrero (DSAM núm. 135, de 23 de marzo); M 3/2000 R 3049, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (DSAM núm. 166, de 11 de mayo, páginas 4945 a 4951); M 4/2000 R 3177, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (Borrador del DSAM núm. 176, de 18 de mayo, páginas sin determinar).

— OTRAS INTERVENCIONES:

• Intervención en el debate por el Consejo de Gobierno:

- Tras el turno de posición de los Grupos: M 2/1999 R. 6583 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de noviembre (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre).
- Tras la apertura de un turno dado a los Grupos Parlamentarios por una primera intervención: M 2/1999 R. 6583 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de noviembre (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre).
- Se abre nuevo turno de intervención para los Grupos, como consecuencia de la intervención del Consejo de Gobierno: M 2/1999 R. 6583 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de noviembre (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre).
- C) Concluido el turno de palabra de los Grupos Parlamentarios y, a raíz de las intervenciones, puede concluirse la PRESENTACIÓN DE CORRECCIONES TÉCNICAS, GRAMATICALES, DE ERRORES O DE ENMIENDAS TRANSACCIONALES:

— Se presentaron ENMIENDAS TRANSACCIONALES:

• Propuestas in voce: M 2/1997 R. 1129 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de marzo (DSAM núm. 338, de 6 de marzo); M 4/1997 R (3243), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 9/1997 R 6664 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre); M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 560, de 12 de marzo); M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio); M 1/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 2/1999 R 2352 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo); M 4/1999 R 7305 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 2 de diciembre (DSAM núm. 90, de 2 de diciembre); M 6/1999 R 7847 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre).

Su admisión requiere, en todos los casos, la necesaria presentación o formulación por escrito ante la Mesa de la Cámara, así en algún caso no se ha considerado o se han rechazado dada la exigencia de presentación por escrito: M 2/1997 R. 1129 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de marzo (DSAM núm. 338, de 6 de marzo), e inclusive no se ha permitido la presentación de la transaccional por no haber sido plantea-

da por escrito y con los requisitos formales correspondientes: M 4/1997 R (3243), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 9/1997 R 6664 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre) (por tres ocasiones).

- Por escrito con la firma de los Portavoces: M 9/1997 R 6664 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre); M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre); M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 12 de marzo); M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio); M 1/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 2/1999 R 2352 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo); M 4/1999 R 7305 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 2 de diciembre (DSAM núm. 90, de 2 de diciembre); M 6/1999 R 7847 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre).
 - Presentadas con carácter previo al debate: M 2/1999 R 6583 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de noviembre (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); asimismo, parece desprenderse así en el caso de la M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre), según consta en el DSAM cit. página 3157, columna 2.ª, penúltimo párrafo.
 - Solicitud de receso por el proponente para la presentación de la transaccional: M 1/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 760, de 11 de febrero).
- Suspensión del Pleno para la presentación de enmiendas transaccionales por escrito:
 - 2 minutos

M 8/1998 R 9563 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de noviembre (DSAM núm. 710, de 12 de noviembre).

- 5 minutos
 - M 1/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 760, de 11 de febrero).
- No se produce suspensión del Pleno para la presentación de enmiendas transaccionales por escrito concediéndose un tiempo de 30 segundos: M 9/1997 R 6664 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre).

- No se produce suspensión del Pleno presentándose a la Mesa de forma inmediata: M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio).
- No se produce suspensión del Pleno aun cuando no consta la presentación a la Mesa en el DSAM: M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 12 de marzo).
- **D)** Presentada la enmienda transaccional a la Mesa y calificada y admitida por ésta, se inicia un **DEBATE SUBSIGUIENTE A LA TRAMITA- CIÓN DE LAS ENMIENDAS,** fase de la tramitación en la que se producen más intervenciones y que pese al silencio que guarda el Reglamento sobre ella suele ser la más viva:

- Actuaciones previas:

• Aceptación por la Mesa in situ:

- M 9/1997 R 6664(IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre); M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre); M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo).

• Lectura de la enmienda transaccional presentada:

- Por alguno de los Secretarios: M 9/1997 R 6664 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre); M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre); M 8/1998 R 9563 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de noviembre (DSAM núm. 710, de 12 de noviembre); M 2/1999 R 2352 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo); M 4/1999 R 7305 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 2 de diciembre (DSAM núm. 90, de 2 de diciembre).
- Por el propio proponente: M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 1/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 760, de 11 de febrero).

• No se produce la lectura de la transaccional presentada10:

 M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo), se hace mención al conte-

¹⁰ Tal vez debería considerarse la conveniencia de la páctica anteriormente seguida por la que se procedía a la lectura de las enmiendas al no ser publicadas en el *BOAM*, de modo que así, al menos, quedase constancia de su literalidad en el DSAM.

- nido de forma desigual; M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio).
- **Solicitud de aclaraciones sobre el debate**: M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo).
- El Presidente solicita que por el Grupo proponente se manifieste sobre la aceptación o no de las enmiendas: M 1/1997 R 970 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de febrero (DSAM núm. 329, de 20 de febrero); M 4/1997 R (3243), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo), por dos veces; M 6/1997 R 3502 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 8/1997 R 6524 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 23 de octubre (DSAM núm. 469, de 23 de octubre); M 9/1997 R 6664 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre); M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio); M 8/1998 R 9563 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de noviembre (DSAM núm. 710, de 12 de noviembre), por dos veces; M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero), por un minuto; M 1/1999 R 6528 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de marzo (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre) por dos veces; M 4/1999 R 7305 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 2 de diciembre (DSAM núm. 90, de 2 de diciembre); M 6/1999 R 7847 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 1/2000 R 748 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de febrero (DSAM núm. 117, de 10 de febrero); M 2/2000 R2133, sustanciada en la sesión plenaria de 23 de febrero (DSAM núm. 135, de 23 de marzo), M 3/2000 R 3049, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (DSAM núm. 166, de 11 de mayo, páginas 4945 a 4951); M 4/2000 R 3177, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (Borrador del DSAM núm. 176, de 18 de mayo, páginas sin determinar).
- Intervención del Grupo proponente: En general el turno se destina a aclarar las enmiendas y a solicitud del Presidente: M 2/1997 R 1129 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de marzo (DSAM núm. 338, de 6 de marzo). Esta aclaración se solicita, además, por segunda vez: M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio), por dos minutos; M 8/1998 R 9563 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de noviembre (DSAM núm. 710, de 12 de noviembre); M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero), por un minu-

- to; M 2/1999 R 2352 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo); M 1/1999 R 6528 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de marzo (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre); M 5/1999 R 7779 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 9 de diciembre (DSAM núm. 94, de 9 de diciembre); M 6/1999 R 7847 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 3/2000 R 3049, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (DSAM núm. 166, de 11 de mayo, páginas 4945 a 4951); M 4/2000 R 3177, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (Borrador del DSAM núm. 176, de 18 de mayo, páginas sin determinar).
- Se solicita efectuar una **aclaración por parte del Grupo proponente** que es concedido por la Presidencia: M 2/1998 R 782 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero), por tiempo de 1 minuto.
- El Presidente solicita aclaraciones a un Grupo enmendante: M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 560, de 12 de marzo); M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo).
- Intervención del Grupo enmendante: M 4/1997 R (3243), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 2/1997 R 1129 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de marzo (DSAM núm. 338, de 6 de marzo).
- Intervención de un Grupo no proponente ni enmendante: M 2/1997 R 1129 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de marzo (DSAM núm. 338, de 6 de marzo).
- En algún momento el Presidente sintetiza el curso de la enmienda proponente: M 2/1997 R. 1129 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de marzo (DSAM núm. 338, de 6 de marzo); M 3/1997 R 2327, sustanciada en la sesión plenaria de 17 de abril (DSAM núm. 379, de 17 de abril); M 4/1997 R (3243), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 5/1997 R 3244, sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 7/1997 R 3503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 9/1997 R 6664 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre), por dos veces; M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre); M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 560, de 12 de marzo); M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 12 de marzo); M 8/1998 R 9563 (IV),

sustanciada en la sesión plenaria de 12 de noviembre (DSAM núm. 710, de 12 de noviembre), por dos veces; M 2/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo); M 1/1999 R 6528 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de marzo (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 2/1999 R 6583 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de noviembre (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre), por dos veces; M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre).

- Solicitud por la Presidencia sobre la aceptación o no de las enmiendas y no para efectuar réplicas a las intervenciones previas: M 6/1997 R 3502 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio).
- Se producen ciertas **intervenciones del Grupo proponente y del Grupo** que manifiesta su posición. Finalmente se acepta la tramitación de la transaccional por parte de los Grupos. M 9/1997 R 6664 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre).
- Solicitud de réplica por un Grupo Parlamentario que no se concede: M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre).
- *E)* A lo largo de los diversos debates de las mociones se produjeron diversos **INCIDENTES**, generalmente una vez presentadas las enmiendas transaccionales en el debate sobre la aceptación no de las mismas. Las principales fueron las que seguidamente enumeramos:

— MANTENIMIENTO DEL ORDEN:

- Solicitud requerida a los Diputados: El Presidente consideró necesario solicitar el mantenimiento del orden durante la celebración de la sesión: M 5/1997 R 3244, sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 11/1997 R 6931 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 13 de noviembre (DSAM núm. 488, de 13 de noviembre); M 12/1997 R 7891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de diciembre (DSAM núm. 521, de 11 de diciembre); M 1/1998 R 710 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero), por dos ocasiones; M 2/1998 R 782 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero); M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo);
- Solicitud requerida a los asistentes (tribuna de público): M 9/1998 R 10249 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 742, de 10 de diciembre); M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero).

- **RESPETO DEL ORDEN DEL DÍA PREFIJADO**: El Presidente solicita a la interviniente que se atenga al Orden del Día: M 2/1999 R 2352 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo), en dos ocasiones.
- RESPETO DE LOS TIEMPOS REGLAMENTARIOS: El Presidente solicita al interviniente se ajuste al tiempo: M 7/1997 R 3503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 1/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 2/1999 R 2352 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo), por dos veces; M 1/1999 R 6528 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de marzo (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 5/1999 R 7779 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 9 de diciembre (DSAM núm. 94, de 9 de diciembre), a dos Diputados; M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 1/2000 R 748 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de febrero (DSAM núm. 117, de 10 de febrero).
- **ORDENACIÓN DE LOS DEBATES**: Se producen diversas intervenciones acerca de su procedencia: M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566 de 18 de marzo).
- **ALUSIONES**: Se produjo la solicitud de la palabra por alusiones y su concesión por tiempo de 1 minuto: M 9/1998 R 10249 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 742, de 10 de diciembre); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre), por un minuto.

No concesión por la Presidencia del turno solicitado: M 9/1998 R 10249 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 742, de 10 de diciembre), en dos ocasiones.

Asimismo, se produjo la concesión de turno de intervención a Grupo Parlamentario no aludido por haberse concedido la palabra a los otros dos que intervienen por alusiones: M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre), por tiempo de un minuto.

- *F)* La **VOTACIÓN DE LAS MOCIONES** y sus enmiendas se ha producido conforme a los siguientes criterios:
- **SOLICITUD DE ACLARACIONES ACERCA DE LA VOTA- CIÓN**: Durante el desarrollo del debate: M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre).

- SISTEMA DE VOTACIÓN:

Mano alzada:

M 1/1997 R 970 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de febrero (DSAM núm. 329, de 20 de febrero); M 2/1997 R 1129 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de marzo (DSAM núm. 338, de 6 de marzo); M 3/1997 R 2327, sustanciada en la sesión plenaria de 17 de abril (DSAM núm. 379, de 17 de abril); M 4/1997 R (3243), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 5/1997 R 3244, sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 6/1997 R 3502 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 7/1997 R 3503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio); M 8/1997 R 6524 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 23 de octubre (DSAM núm. 469, de 23 de octubre); M 9/1997 R 6664(IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre); M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre); M 11/1997 R 6931 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 13 de noviembre (DSAM núm. 488, de 13 de noviembre); M 12/1997 R 7891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de diciembre (DSAM núm. 521, de 11 de diciembre); M 1/1998 R 710 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero); M 2/1998 R 782 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero); M 3/1998 R 2503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de marzo (DSAM núm. 560, de 12 de marzo); M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566 de 18 de marzo); M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo); M 6/1998 R 3488 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de abril (DSAM núm. 566, de 12 de marzo); M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio).

• Electrónico¹¹:

M 8/1998 R 9563 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de noviembre (DSAM núm. 710, de 12 de noviembre); M 9/1998 R 10249 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 742, de 10 de diciembre); M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 1/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 2/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783,

¹¹ No queda constancia en el DSAM de la celebración de la votación mediante el sistema del voto electrónico.

de 11 de marzo); M 1/1999 R 6528 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de marzo (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre); M 5/1999 R 7779 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 9 de diciembre (DSAM núm. 94, de 9 de diciembre); M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre); M 1/2000 R 748 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de febrero (DSAM núm. 117, de 10 de febrero); M 2/2000 R 2133, sustanciada en la sesión plenaria de 23 de febrero (DSAM núm. 135, de 23 de marzo); M 3/2000 R 3049, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (DSAM núm. 166, de 11 de mayo, páginas 4945 a 4951); M 4/2000 R 3177, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (Borrador del DSAM núm. 176, de 18 de mayo, páginas sin determinar).

Asentimiento

M 2/1999 R 6583 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de noviembre (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 4/1999 R 7305 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 2 de diciembre (DSAM núm. 90, de 2 de diciembre); M 6/1999 R 7847 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre).

- VOTACIÓN ÚNICA O CONJUNTA:

• Aprobación

- Unanimidad:

M 1/1997 R 970 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de febrero (DSAM núm. 329, de 20 de febrero; BOAM núm. 87, de 6 de marzo, páginas 3125 y 3126); M 2/1997 R.1129 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de marzo (DSAM núm. 338, de 6 de marzo; BOAM núm. 91, de 20 de marzo, páginas 3281); M 5/1997 R 3244, sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo; BOAM núm. 109, de 12 de junio, páginas 4014); M 1/1998 R 710, sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero; BOAM núm. 152, de 26 de febrero, páginas 7347 y 7348); M 4/1998 R 2750 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo; BOAM núm. 158, de 16 de abril, pág. 7735); M 6/1998 R 3488 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de abril (DSAM núm. 566, de 12 de marzo; BOAM núm. 160, de 30 de abril, páginas 7847); M 8/1998 R 9563 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de noviembre (DSAM núm. 710, de 12 de noviembre; BOAM núm. 188, de 26 de noviembre, página 11711); M 2/1999 R6583 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de noviembre (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre; BOAM núm. 17, de 18 de octubre, páginas 2397 y 2398); M 4/1999 R 7305 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 2 de diciembre (DSAM núm. 90, de 2 de diciembre; BOAM núm. 22, de 16 de diciembre, páginas 2831); M 6/1999 R 7847 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre, BOAM núm. 25, de 13 de enero de 2000, página 3126).

- No unanimidad:

M 1/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 760, de 11 de febrero; *BOAM* núm. 204, de 4 de marzo, páginas 12925 y 12926); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre; *BOAM* núm. 18, de 25 de noviembre, página 2437).

• Rechazo de la Moción: M 3/1997 R 2327, sustanciada en la sesión plenaria de 17 de abril (DSAM núm. 379, de 17 de abril, BOAM núm. 104, de 8 de mayo, página 3857); M 6/1997 R 3502 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio, BOAM núm. 111, de 19 de junio, página 4098); M 7/1997 R 3503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 5 de junio (DSAM núm. 419, de 5 de junio, BOAM núm. 111, de 19 de junio, página 4098); M 8/1997 R 6524 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 23 de octubre (DSAM núm. 469, de 23 de octubre, BOAM núm. 133, de 13 de noviembre, páginas 6248 y 6249); M 9/1997 R 6664(IV), sustanciada en la sesión plenaria de 6 de noviembre (DSAM núm. 478, de 6 de noviembre, BOAM núm. 134, de 20 de noviembre, página 6276); M 11/1997 R 6931 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 13 de noviembre (DSAM núm. 488, de 13 de noviembre, BOAM núm. 136, de 27 de noviembre, página 6360); M 12/1997 R 7891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de diciembre (DSAM núm. 521, de 11 de diciembre, BOAM núm. 141, de 18 de diciembre, página 6738); M 2/1998 R 782 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de febrero (DSAM núm. 543, de 12 de febrero, BOAM núm. 152, de 26 de febrero, página 7394); M 3/1998 R 2503 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 12 de marzo (DSAM núm. 560, de 12 de marzo; BOAM núm. 157, de 2 de abril, página 7720); M 5/1998 R 2754 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 18 de marzo (DSAM núm. 566, de 18 de marzo, BOAM núm. 158, de 16 de abril, página 7735); M 9/1998 R 10249 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 742, de 10 de diciembre, BOAM núm. 193, de 21 de octubre, pág. 12268); M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero, BOAM núm. 204, de 4 de marzo, página 13039); M 1/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de diciembre (DSAM núm. 760, de 11 de febrero, BOAM núm. 204, de 4 de marzo, pág. 12925); M 2/1999 R 2352 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo, *BOAM* núm. 207, de 25 de marzo, página 13320); M 1/1999 R 6528 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de marzo

(DSAM núm. 64, de 4 de noviembre, *BOAM* núm. ,17 de 18 de noviembre, página 2425); M 5/1999 R 7779 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 9 de diciembre (DSAM núm. 94, de 9 de diciembre, *BOAM* núm. 23, de 23 de diciembre, página 3028); M 1/2000 R 748 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 10 de febrero (DSAM núm. 117, de 10 de febrero, *BOAM* núm. 37, de 6 de abril, páginas 4093 y 4094); M 3/2000 R 3049, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (DSAM núm. 166, de 11 de mayo, págs. 4945 a 4951; *BOAM* núm. 43, de 25 de mayo, página 4465); M 4/2000 R 3177, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de mayo (Borrador del DSAM núm. 176, de 18 de mayo, págs. sin determinar; BOAM núm. 44, de 1 de junio, página 4528).

- VOTACIÓN SEPARADA: M 4/1997 R (3243), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo); M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre); M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 2/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo); M 2/1999 R 6583 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 4 de noviembre (DSAM núm. 64, de 4 de noviembre); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre); M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre).
 - Aprobación parcial: Unanimidad. M 4/1997 R (3243), sustanciada en la sesión plenaria de 22 de mayo (DSAM núm. 410, de 22 de mayo, BOAM núm. 109, de 12 de junio, páginas 4013 y 4014); 6/1997 R 3502, BOAM núm. 111, de 16 de junio, página 4098, M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre, BOAM núm. 138, de 4 de diciembre, página 6389); M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre, BOAM núm. 25, de 13 de enero de 2000, páginas 3136 y 3137).

· Solicitud de votación separada

- Por el Grupo proponente:

M 7/1998 R 5977 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio (DSAM núm. 656, de 11 de junio); M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero); M 2/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo); M 2/1999 R 891 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo).

- Por el o los Grupos enmendantes:

Es aceptada por la Presidencia: M 10/1998 R 10386 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de febrero de 1999 (DSAM núm. 760, de 11 de febrero), no aceptada por el Grupo proponente; M 7/1999 R 7856 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 16 de diciembre (DSAM núm. 107, de 16 de diciembre).

- Por un Grupo no proponente ni enmendante:

M 10/1997 R 6927 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 20 de noviembre (DSAM núm. 499, de 20 de noviembre); M 3/1999 R 7015 (V), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de noviembre (DSAM núm. 71, de 11 de noviembre). En este caso se plantea la necesidad de la manifiesta unanimidad de los Grupos Parlamentarios que no es aceptada por expresar su oposición o desacuerdo uno de los Grupos Parlamentarios.

Cambio de criterio de Grupo respecto a la celebración de votaciones separadas: M 2/1999 R 2352 (IV), sustanciada en la sesión plenaria de 11 de marzo (DSAM núm. 783, de 11 de marzo).

VII. BIBLIOGRAFÍA

Acerca de esta iniciativa parlamentaria pueden consultarse las obras que seguidamente se relacionan:

- ACHTERBERG, Norbert: «Parlamentsrecht», J.C.B. MOHR, Tubinga, 1984, p. 468.
- AGUILÓ I LÙCIA, Lluis: «Les Corts Valencianes: Introducció al Dret Parlamentari Valencià»; Tirant lo Blanch, Valencia, 1994, p. 92.
- ALONSO DE ANTONIO, Ángel Luis y ALONSO DE ANTONIO, José Antonio: «Derecho Constitucional Español», 2.ª ed. Universitas S.A., Madrid, 1998, p. 446.
- ALONSO DE ANTONIO, José Antonio y ALONSO DE ANTONIO, Ángel Luis: «Derecho Parlamentario»:, ed. Bosch, Barcelona, 2000, pp. 212 y 213.
- ÁLVAREZ CONDE, Enrique: «Curso de Derecho Constitucional», 2.ª Ed., vol. II; Tecnos, Madrid, 1997, pp. 167 a 169.
- AMELLER, Michel: «L'Assemblée Nationale», 2.ª ed.; Presses Universitaires de France, París, 1994, p. 86.
- ARAGÓN REYES, Manuel: «El control parlamentario», en *Revista de Derecho Político*, UNED, Núm. 23, 1986, pp. 31 y 32.
- ARDANT, Philippe: «Institutions politiques. Droit Constitutionnel», 4.ª ed.; LGDJ, París, 1992, p. 405.
- ASTARLOA HUARTE-MENDICOA, Ignacio: Voces «Moción» y «Proposición no de ley», en *Enciclopedia Jurídica*, t. III y V respectivamente; Civitas, Madrid, 1995.
- AVRIL, Pierre y GICQUEL, Jean: «Droit Parlamentaire», ed. Montechrestien, París, 1988, pp. 131 a 133.
- ASENSI SABATER, José: «Las Cortes Valencianas»; Colección Universidad, Caja de Ahorros Provincial, Alicante, 1983, pp. 148 a 150.

- BARILE, Paolo: «Istituzioni di Diritto Pubblico», 4.ª ed.; CEDAM, Padua, 1982, pp. 260, 261 y 473.
- BASTIDA FREIJEDO, Francisco. J.: «El control del Gobierno en el Derecho Constitucional Comparado», En El Parlamento a debate (Dir. Ramírez, m.), Ed. Trotta, Madrid, 1997, pp. 101 y 102.
- BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo: «Derecho Constitucional», Ed. Tecnos, Madrid, 1965, p. 405.
- BOUDET, «La force juridique des résolutions parlamentaires», en *Revista de Droit Publique*, 1958, pp. 271 y ss.
- CADART, Jacques: «Institutiones politiques et Droit Constitutionnel», Tomo II; LGDJ, París, 1980, pp. 1185 y 1186.
- CANO BUESO, Juan B. y MORALES ARROYO, José María: «El Parlamento de Andalucía. Estructura y organización»; Tecnos, Madrid, 1987, p. 88.
- CAVERO GÓMEZ, Manuel: «Las facultades de calificación y de admisión a trámite de la Mesa del Parlamento de Navarra en relación con una moción», en *Revista de las Cortes Generales*, núm. 35, 1995.
- CHANTEBOUT, Bernard: «Droit Constitutionnel et Science Politique», 7.ª ed.; Armand Colin, París, 1986, pp. 249 y 486.
- CHAUCHAT, Mathias: «Le contrôle politique du Parlement Europèen sus les Executives Communitaires», LGDJ, París, 1989, pp. 38 y 39.
- CIAURRO, Gianfranco: «Le Camere del Parlamento», Colombo, Roma, 1988, pp. 72 a 77.
- CORTES GENERALES (SENADO): Dirección de Estudios y Documentación: «Procedures de controle d'impulsion politique au Senat», Publicaciones del Senado, 4, Cortes Generales, Madrid, 1996.
- CUOCCOLO, Fausto: «Istituzioni di Diritto Pubblico» 7.ª ed.; Giuffré Ed., Varesse, 1979, pp. 318 a 321.
- DE ESTEBAN, Jorge y GONZÁLEZ TREVIJANO, Pedro: «Curso de Derecho Constitucional» tomo III; Editorial Universidad Complutense, Madrid, 1994, pp. 591 a 593.
- DI CIOLO, Vittorio: «Il Diritto Parlamentare nella teoria e nella prattica»; Giuffrè Ed., Milán, 1980, p. 332.
- DIKSON, Paul y CLANDY, Paul: «The Congress Dictionary»; Wiley, Nueva York, 1993, p. 220.
- ELIA, Leopoldo: «Gli atti bicamerali non legislativi», en Raccolta di scritti sulla Costituzione, II»; Milán, 1958.
- FALCON, Giandomenico: «Lineamenti di Diritto Pubblico»; (CEDAM), Padua, 1987, pp. 150 y 151.
- FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Alfonso: Voz «Interpelaciones parlamentarias», en *Enciclopedia Jurídica*, tomo III, Civitas, Madrid, 1995.
- FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco: «El sistema constitucional español», Dykinson, Madrid, 1992, pp. 654 y 655.
- GARCÍA MORILLO, Joaquín: «El control parlamentario del Gobierno en el ordenamiento español», Congreso de los Diputados, Monografías, 1, Madrid, 1985, pp. 139 y 174 a 176.
- GARCÍA MORILLO, Joaquín y MONTERO GIBERT, José Ramón: «El control parlamentario», Tecnos, Madrid, 1984, pp. 85 y 86.
- GIL ROBLES Y GIL DELGADO, José María y PÉREZ-SERRANO JÁURE-GUI, Nicolás: «Diccionario de términos electorales y parlamentarios», ed. Taurus, Madrid, 1977, p. 166.

- GUCHET, Yves: «Droit Parlamentaire», Economica, París, 1996, pp. 176 a 178.
- LAPORTE, Jean y TULARD, Marie José: «Le Droit Parlamentaire», Presses Universitaires de France, París, 1986, p. 105.
- LONGI, Vincenzo: «Elementi di Diritto e procedura parlamentare», Giuffrè ed., Milán, 1993, pp. 415 a 422.
- LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando: «La oposición parlamentaria y el orden constitucional», Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1988, pp. 275 y 276.
- MANZELLA, Andrea: Voz: «Interrogazione e interpellanza parlamentare» en *Enci- clopedia del Diritto*, ed. Giuffrè, Milán, 1972, t. XXII, pp. 412 y 427.
- MANZELLA, Andrea: «Il Parlamento»; Il Mulino, Bolonia, 1977, pp. 271 a 272.
- MARTINES, Termistocle: «Diritto Costituzionale», 4.ª ed., Giuffré Edittore, Milán, 1986, p. 381.
- MARTÍNEZ ELIPE, León; (revisado y actualizado por ARA MORENO, José Antonio): «Comentario al artículo 111 de la Constitución», en *Comentarios a la Constitución Española de 1978*, ALZAGA VILLAAMIL, Óscar (Coord.), T. VIII, artículos 97 a 112; Edersa, Madrid, 1998; pp. 786 a 805 y 821 y 822.
- MARTÍNEZ ELIPE, León: «Derecho Parlamentario»; Aranzadi, Pamplona, 2000, pp. 348 y 349.
- MAY, Erskine: «Teatrise of the Law privileges, proceedings and usage of Parliament (Parliamentary Practice)»; Butterworths, Londres, 1989, pp. 321 a 331.
- MAZZONI HONORATTI, M^a. Luisa: « Lezzione di Diritto Parlamentare»; Giappichelli Edittore, Turín, 1993, pp. 340 a 342.
- MERINO MERCHÁN, José Fernando: «Instituciones del Derecho Constitucional Español», Beramar, Madrid, 1994, pp. 398 a 403.
- MOLAS, Isidre y otros: «El Parlamento de Cataluña», Ariel quincenal, Barcelona, 1981, p. 222.
- MOLAS, Isidre y PITARCH, Ismael E.: «Las Cortes Generales en el Sistema Parlamentario de Gobierno», Tecnos, Madrid, 1987, pp. 206 a 209.
- MORTATI, Costantino: «Istituzioni di Diritto Pubblico», t. I y II, 9.ª ed.; (CEDAM), Padua, 1975 y 1976, pp. 515, 691, 692 y 968.
- NOCILLA, Damiano: Voz «Mozione», en *Enciclopedia del Diritto*, ed. Giuffrè, Milán, 1972, t. XXVII, pp. 331 a 347.
- PARAMIO DURÁN, Antonio: «La función de impulso político de las Asambleas Legislativas autonómicas», en *Las Cortes Generales* Jornadas de Estudio celebradas en Madrid (mayo de 1985). IEF, vol. 3; Madrid, 1987, pp. 1853 a 1868.
- PÉREZ ROYO, Javier y PORRAS NADALES, Antonio, J.: «El Parlamento de Andalucía: análisis de la Primera Legislatura (1982-1986)»; Tecnos, Madrid, 1987, p. 144.
- PÉREZ ROYO. Javier: «Curso de Derecho Constitucional», Marcial Pons Ed., Madrid, 1998, p. 585.
- PIERRE, Eugene. «Traitè de Droit politique, electoral et parlamentaire», 5.ª ed., Librairies Imprimeries Reunies, París, sin fecha.
- PORRAS NADALES, Antonio J: «Informes y Jornadas 2» en *El Parlamento de Andalu*cía: claves de un proceso institucional; Minerva Universidad, Sevilla, 1998, pp. 216 a 222.
- PULIDO QUECEDO, Manuel: «La Constitución Española», 2.ª ed., Aranzadi, Pamplona, 1996, pp. 1476 a 1479.
- RESCIGNO, Giuseppe Ugo: «Corso di Diritto Pubblico», 2.ª ed.; Zanichelli, Bolonia, 1989, p. 409.
- RODRÍGUEZ ZAPATA, Jorge, «Teoría y práctica del Derecho constitucional», Tecnos, Madrid, 1996, p. 433.

- SANTAOLALLA LÓPEZ, Fernando: Comentario al artículo 111.2. En «Comentarios a la Constitución»: GARRIDO FALLA, Fernando (Coord.), 2ª Ed.ampliada; Civitas, Madrid, 1985., pp. 1512 a 1514.
- SANTAOLALLA LÓPEZ, Fernando: «El Parlamento y sus instrumentos de información: preguntas, interpelaciones y comisiones de investigación», ed. Edersa; Madrid, 1982, pp. 111, 119, 120, 121, 122, 125, 129, 132, 135, 136, 144 y 147.
- SANTAOLALLA LÓPEZ, Fernando: «Derecho Parlamentario Español»; Espasa Universidad, Madrid, 1990, pp. 247, 411, 413 y 415.
- SILK, Paul: «How Parliament works»; Longman, Londres y New York, 1987, pp. 206 a 216.
- SOLÉ TURA, Jordi y APARICIO PÉREZ, Miguel Ángel: «Las Cortes Generales en el Sistema Constitucional», Tecnos, Madrid, 1984, pp. 228 a 233.
- SPAGNA MUSSO, Enrico: «Diritto Costituzionale»; (CEDAM), Padua, 1986, pp. 530 y 531.
- TANDA, Antón Paolo: «Dizionario parlamentare», Colombo, Roma, 1989, pp. 106 a 108.
- TEIXEIRO PIÑEIRO, Anxo; «O Parlamento de Galicia», Ir Indo, Vigo, 1988, p. 160.
- TOSI, Silvano. «Diritto Parlamentare», Giuffrè Ed., Milán, 1993, pp. 415 a 422.
- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: «Repertorio de Jurisprudencia Constitucional», 1990: STC 205/1990, de 13 de diciembre.
- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: «Repertorio de Jurisprudencia Constitucional», 1995: STC 41/1995, de 13 de febrero.
- VAN IMPE. «Le regime parlamentaire en Belgique», Centre Universitaire de Droit Publique, Bruselas, 1968, pp. 173 y 174.
- VIRGA, Pietro: «Diritto Costituzionale», 9.ª ed.; Giuffré Ed., Varesse, 1979, pp. 178 y 179.
- VON TROSSMANN, Hans: «Parlamentsrecht des Deutschen Bundestages (Kommentar …)», Ed. Verlag C.H. BECK, Munich, 1977, pp. 804 a 806.
- VON TROSSMANN, Hans: «Parlamentsrecht des Deutschen Bundestages (Ergänzungsband)», Ed. Verlag C.H. BECK, Munich, 1981, p. 254.
- YANES HERREROS, Aureliano: «Mociones, interpelaciones y preguntas», en *Parlamento γ Control del Gobierno*, V Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos (Coord. PAU I VALL, F.), Aranzadi, Pamplona, 1998, pp. 255 a 266.